

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: GLORIA MARÍA BERRIO PEREZ madre de LUIS CARLOS MUÑOZ BERRIO.

Accionado: NUEVA EPS.

Radicación: 2017-00342

Valledupar, Treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional mediante sentencia proferida en sede de revisión el diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) donde revocó la decisión de primera y segunda instancias dictadas dentro de la acción de tutela de la referencia, por este juzgado y la Sala Civil Familia Laboral del Distrito Judicial de Valledupar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991 notifíquese la sentencia de la Corte a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

C.A.C.
Oficios: 0148.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 015 de fecha 1-02-19 se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C.G.P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretaría